



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0050-CU-2020

Huancayo, 22 de diciembre 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el acuerdo N° 05 de la sesión de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020, sobre reincorporación del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caycedo Ayras.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que,** el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

**Que,** mediante Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP de fecha 16 de noviembre 2015, se resuelve Ratificar la elección y proceder al nombramiento como Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, por un periodo de (05) años, quien asumirá el cargo y la función desde el 12 de noviembre del año 2015 al 11 de noviembre del año 2020, otorgándosele los derechos y beneficios que la ley le confiere; y con Resolución N°0077-AU-2020 se prórroga sus funciones a partir del 12 de noviembre hasta el 03 de diciembre 2020 (21 días);

**Que,** en sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas del 07 de diciembre 2020, se acordó aprobar la reincorporación inmediata del docente, ya que no se tiene otra plaza presupuestada para cubrir su carga lectiva;

**Que,** a través del Proveído N° 01024-2020-UNCP-VRAC del 09 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio, emitido por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, donde se aprecia el acta de sesión de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2020, indicando que se acordó aprobar la reincorporación inmediata del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras. En ese sentido, eleva para que sea ratificado en Consejo Universitario la reincorporación del docente a partir del 04.12.2020, por haber culminado su mandato como Rector de la UNCP; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° REINCORPORAR** a sus labores académicas y administrativas al **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caycedo Ayras**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a **partir del 04 de diciembre 2020**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR